



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 385.-

MAT: APRUEBA GASTOS A HONORARIOS, EQUIPO COMUNAL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.

Laja, 22 de enero 2014.-

VISTOS:

- 1.- D.A N° 6.382 de fecha 31.12.2013, que aprueba Convenio de Continuidad de Transferencias y Ejecución, firmado entre SERNAM y la I. Municipalidad de Laja del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** gastos a honorarios del Equipo Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, distribuidos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo año 2014, por un monto total de \$ 4.888.886 (cuatro millones, ochocientos ochenta y ocho mil, ochocientos ochenta y seis pesos) impuesto incluido.
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600414, Fondo Municipal y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas e informe que será visado por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓
- PMTJH